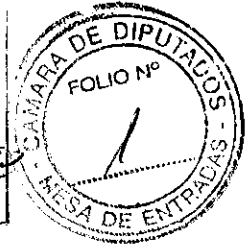


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS	
30 JUN 2005	
SEC: 0	1º 3906 HORA 17 ³⁰



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por las leyes 12665 y 24252 declárase Monumento Histórico Nacional, a los edificios ubicados en la zona de Mazzaredo de la Localidad de Jaramillo de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2º.- Comuníquese al Ejecutivo Nacional.

Blanca Inés Osuna
Prof. BLANCA INES OSUNA
DIPUTADA DE LA NACION

Daniel A. Varizat
DANIEL A. VARIZAT
DIPUTADO NACIONAL

Prof. Silvia G. Esteban
Prof. SILVIA G. ESTEBAN
DIPUTADA DE LA NACION

Antonio Di Vaglio Saravia
ANTONIO DI VAGLIO SARAVIA
Diputado de la Nación

Oswaldo Mario Nemirovski
OSVALDO MARIO NEMIROVSKI
DIPUTADO DE LA NACION

Griselda N. Herrera
GRISELDA N. HERRERA
DIPUTADA DE LA NACION

Stella Marys Peco
STELLA MARYS PECO
Diputada de la Nación

Susana B. Llambi
SUSANA B. LLAMBI
DIPUTADA DE LA NACION

Raperto E. Godoy
RAPERTO E. GODOY
DIPUTADO DE LA NACION

Arq. Alfredo Martínez
Arq. Alfredo Martínez
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
Y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto reafirmar la responsabilidad del Estado en la implementación de una política cultural que defienda y acreciente el patrimonio y los bienes culturales, dentro de un marco de transformación social.

Los bienes culturales existen desde el mismo momento en que el hombre deja testimonios materiales de su existencia, dando lugar a objetos variados, desde los utilitarios, hasta las obras de arte, aportes que representan la historia y la evolución social, urbano arquitectónica, cultural, económica, tecnológica, política de cada grupo humano, validos de ser conservados, ya que forman parte de la memoria tangible de la historia local

Hoy el patrimonio material adquiere todo su sentido a través del enfoque de su memoria, implícito en los valores que le otorga la sociedad en su condición y como base fundamental de la identidad y del desarrollo cultural de la Nación.

En la localidad de Jaramillo de la provincia de Santa Cruz, existen dos edificios, que reúnen valores históricos, culturales, tecnológico y sociales. El 16 de diciembre de 1901, se inauguraron como la oficina de correos y telégrafos de "Mazzaredo" en el paraje del mismo nombre, de acuerdo a lo dispuesto por el Presidente Julio A. Roca con relación al tendido de la línea telegráfica en el interior del país cuyo tramo fue entre Bahía Blanca y Cabo Vírgenes en el S.E del territorio de Santa Cruz ubicada a 1000mt del mar y a 35 km. de la localidad de Jaramillo. Primitivamente las construcciones eran de madera y chapa, que se fueron reemplazando por estructuras edilicias en piedra rojiza extraídas de una cantera de la zona del Río Deseado, que realizaron picapedreros inmigrantes italianos (cerca de 1919). Los techos de las mismas eran de cabreada de madera y cubiertas con chapa de cinc, las aberturas de madera, las piedras estaban unidas con arena y cemento. La iluminación era con faroles a kerosene, la calefacción se efectuaba con estufas a leña y contaba con instalaciones para agua fría y caliente a través de depósitos.

Además de la función de correo y telégrafo, vivienda del jefe y del guardahilos; estas instalaciones sirvieron como oficinas del Juzgado de Paz y servicio meteorológico cuyo barómetro estaba instalado en el exterior de la vivienda dentro de una casilla. Cabe destacar que las oficinas, funcionaron hasta 1974 y a partir de allí por el abandono, sufrió diversos daños ocasionados por vandalismo de algunos visitantes que llegaban a la zona para acampar, y así se fue quedando sin los pisos que eran de madera como también, puertas y ventanas entre otros.

En el predio se pueden observar, los postes de madera por donde pasaba el cableado de la línea telegráfica, como también árboles de la especie Taramisco plantados a principios del siglo pasado. En la zona donde se encuentran estas construcciones, existe un cementerio de ballenas, el faro mas antiguo de la armada argentina y tumbas de trabajadores rurales de la huelga obrera del año 1921 y el antiguo muelle de Mazzaredo, donde los lanchones sacaban el fruto de la riqueza ganadera de la zona que aportó a la economía de Santa Cruz y a la Argentina, todo esto sito en un ámbito de riqueza natural que forma parte de nuestro patrimonio.

Es por ello que es de suma importancia la puesta en valor de estos bienes inmuebles que son un sello de la identidad Santacruceña y que se unen al patrimonio Nacional, con su puesta en valor.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

[Firma]
~~Prof. Blanca Ines Osuna~~

J. GISELDA N. *[Firma]*
DIPUTADA DE LA NACIÓN

[Firma]
STELLA MARYS PESO
Diputada de la Nación

[Firma]
Prof. BLANCA INES OSUNA
DIPUTADA DE LA NACIÓN

[Firma]
ANTONIO DI VAGLIO SARAVIA
Diputado de la Nación

[Firma]
Mónica *[Firma]* Hunee
Diputada de la Nación
Arq. Alfredo Martínez
[Firma]

[Firma]
DANIEL A. VARIZAT
DIPUTADO NACIONAL

[Firma]
OSVALDO MARIÓN NEMIROVSKI
DIPUTADO DE LA NACIÓN

[Firma]
Prof. SILVIA G. ESTEBAN
DIPUTADA DE LA NACIÓN

[Firma]
SUSANA B. LLAMBI
DIPUTADA DE LA NACIÓN